



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CARRIÓN DE CALATRAVA

Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito por suplemento de crédito. Expt. 2580/2022.

Mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó definitivamente la Modificación presupuestarias mediante Suplemento de crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con destino a la financiación que se ajusta al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA CON CRÉDITO INCORPORADO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338-22611	Fiestas Santiago	10.940,53 €
338-22612	Ferias y Fiestas Encarnación	12.710,37 €
150-212	Edificios y otras construcciones	6.000,00 €
150-22000	Servicios municipales. Ordinario no inventariable	7.000,00 €
171-22000	Parques y jardines. Ordinario	3.000,00 €
323-212	Edificios área educativa	2.700,00 €
323-22000	Ordinario área educativa	600,00 €
334-22110	Productos limpieza cultura	1.400,00 €
334-22616	Jornadas Cva. la Vieja	4.000,00 €
334-22609	Actividades área cultura	2.000,00 €
341-22609	Actividades área deporte	9.000,00 €
341-22699	Otros gastos diversos área deporte	2.300,00 €
341-22699	BTT, área deportes	5.000,00 €
342-2219900	Suministros piscina	2.700,00 €
450-2210	Combustible, área agricultura	800,00 €
454-210	Caminos vecinales	1.000,00 €
920-22602	Publicidad institucional	8.500,00 €
132-216	Mantenimiento cámaras vigilancia	3.624,56 €
165-22100	Alumbrado público	45.000,00 €
231-22100	Luz, área social	4.200,00 €
323-22100	Luz, área educativa	3.000,00 €
334-22100	Luz, área cultura	12.000,00 €
342-22100	Luz, área deportes	15.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>162.475,46€</b>
FINANCIACIÓN		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS	CONTENIDO	IMPORTE
870.02	REMANENTE DE TESORERÍA INC. REM.	162.475,46 €
<b>TOTAL</b>		<b>162.475,46 €</b>

Contra esta aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de esa jurisdicción, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Carrión de Calatrava, a 23 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Dionisio Moreno Antequera

**Anuncio número 4298**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>